



TRAMITADO
Fecha: 04 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP11, V REGIÓN DE VALPARAISO - COORDINACION DE CONCESIONES.
CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1 : KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50 TRAMO 2 : KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE, COMUNA DE SAN FELIPE, PROVINCIA DE SAN FELIPE, V REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA
(EXENTA) N° 428 /

VISTOS: Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 3707, de fecha 28 de agosto de 2015, modificada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 4282, de fecha 7 de octubre de 2015 se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°2548, de 2 de noviembre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1 : KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50 TRAMO 2 : KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE, COMUNA DE SAN FELIPE, PROVINCIA DE SAN FÉLIPE, V REGION DE VALPARAISO.**

NOMBRE	RUT	N BOLETA	FECHA	MONTO
PAULINA LORENA JADUE ZAROR	12.871.143-0	189	15/10/2015	\$247.670.-
CRISTIÁN ANDRÉS CÁCERES VARGAS	8.458.627-7	97	15/10/2015	\$247.670.-
ANDRES ECHEVERRIA CAMPO	8.531.669-9	264	15/10/2015	\$247.670.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS. (\$743.010.-), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 3102002290000020, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.